

-NOTA IMPORTANTE -

BASES PARA LA HOMOLOGACIÓN CONTINUA DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS A CELEBRAR EN LOS RECINTOS GESTIONADOS POR IFEMA MADRID, ASÍ COMO PARA ACCIONES, ACTIVIDADES Y EVENTOS DE IFEMA QUE TENGAN LUGAR EN SEDES DE TERCEROS. – EXP. 19/356

En relación con el expediente de referencia, les informamos que se ha procedido a la actualización de la homologación eventual referida a los patrocinios recogida en la cláusula 25 del pliego de bases del Exp. 19/356.

A partir de la presente notificación, todas aquellas empresas patrocinadoras de bebidas y productos envasados estarán sujetos a los siguientes requisitos para desarrollar su acción en IFEMA MADRID diferenciados en los siguientes tipos:

1. **Patrocinadores que ofrecen un servicio de catering/restauración:** deben homologarse cumpliendo todas las condiciones de las BASES DE HOMOLOGACIÓN DE CATERING del Exp. 19/356. (Anexo I y Anexo II).
2. **Patrocinadores que ofrecen durante una feria una degustación de sus productos, entendiéndose como degustaciones GRATUITAS al público de:**
 - bebida (botellas de agua, cerveza, cocktails...) y/o
 - alimentos envasados (frutos secos, chocolatinas ...).
 - No cocinan ni preparan comidas, pero sí pueden manipular.

En este caso, **no se deberán homologar**, únicamente se formalizará el correspondiente contrato de patrocinio.

3. **Patrocinadores que ofrecen igualmente degustaciones de bebida y alimentos envasados (igual que el supuesto 2 anterior) pero que en este caso VENDEN.**

Estas empresas deberán homologarse. Dado que se trata de homologaciones eventuales para eventos/ferias concretas, debiendo presentar la siguiente documentación para este tipo de homologación:

- Declaración responsable
- Registro sanitario
- Póliza Seguro
- Deposito de garantía de 1.000€

Dicha documentación deberá ser enviada con al menos 30 días de antelación, como figura en el pliego de homologación.

En Madrid, 14 de octubre de 2022



DECLARACIÓN RESPONSABLE

Frente a IFEMA MADRID y dentro del proceso de **HOMOLOGACIÓN EVENTUAL DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE CATERING EXPEDIENTE 19/356**,

Don, con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa con C.I.F. núm., y domicilio en, calle núm.) en lo sucesivo **"ENTIDAD SOLICITANTE"**.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que la ENTIDAD SOLICITANTE está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse al proceso de homologación continua de proveedores de servicios de catering, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
2. Que la ENTIDAD SOLICITANTE a la que representa legalmente, sus administradores y representantes, así como el firmante, no están incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar contenidas en el artículo 71 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Según lo previsto en el artículo 73 de la LCSP, ni por sí misma ni por extensión, como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.
3. Que la ENTIDAD SOLICITANTE cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y dispone de la documentación que así lo acredita y se compromete a mantener dichas condiciones durante el tiempo necesario a los efectos del presente contrato.

En....., a.....de.....de

Fdo.:

(Firma y sello de la empresa)